
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

VISTO: La nota N° 18.390, cursada por el Sr. Intendente Municipal Prof. Jorge Berti, solicitando permiso para licenciar el cargo de Intendente entre el 31 de enero y el 13 de febrero inclusive, y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 32º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 establece: "*El Intendente Municipal no podrá ausentarse del municipio por más de cinco días hábiles, sin delegar sus funciones en quien corresponda*".

Que, en concordancia con ello, el art. 33º dispone: "*En caso de vacancia, fallecimiento o ausencia por más de cinco días, el Intendente será suplido por el Presidente del Concejo Municipal y en defecto de éste por el vicepresidente 1º o vicepresidente 2º, hasta tanto se nombre el reemplazante o cese la causa de la ausencia*".

Que el Presidente del Concejo Municipal se encuentra de licencia entre el 27 de enero y el 04 de febrero inclusive.

Que, en consecuencia corresponde dictar el presente a todo efecto legal.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Decreta:

ARTÍCULO 1º: Acuérdese permiso al Sr. Intendente Municipal Prof. Jorge Berti para licenciar su cargo entre las fechas 31 de enero de 2022 y 13 de febrero de 2022 inclusive.

ARTICULO 2º: Dispónese que atento a encontrarse de licencia el Presidente del Concejo Lic. Diego Martín, la intendencia de la ciudad será asumida por la Vicepresidenta Primera, Lic. Alejandrina Borgatta desde el 31 de enero de 2022 al 04 de febrero de 2022 inclusive.

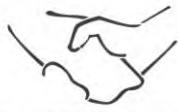
ARTICULO 3º: Dispónese que entre el 31 de enero de 2022 al 04 de febrero de 2022 la Presidencia del Honorable Concejo Municipal será ejercida por la Vicepresidenta Segunda, Sra Leticia Pieretti.

ARTÍCULO 4º: Dispónese que la intendencia de la ciudad será asumida por el Presidente Lic. Diego Martín entre el 05 de febrero y el 13 de febrero inclusive.

ARTICULO 5º: Dispónese que la Presidencia del Concejo Municipal será ejercida por la Vicepresidenta Primera Lic. Alejandrina Borgatta entre el 05 de febrero y el 13 de febrero inclusive.

ARTICULO 6º: Derogase el Decreto N° 1588/22 de fecha 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
VILLA CONSTITUCIÓN



Registrado bajo el N° 1589 Sala de Sesiones, 28 de Enero de 2022.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA – Vicepresidente 1º a/c de Presidencia H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.